

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	358-2024-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Puno, a los 19 de agosto del 2024 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, elORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORÁNDUM N° 089-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM de fecha10.04.2024, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 47-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC 30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 675) POMATA – YOROHOCO, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO , a fin de otorgar la buena pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	En fecha 28 de junio del 2024 se adjudicó la buena pro al postor CORPORACION RIO BRANCO S A, sin embargo, este no cumplió con el perfeccionamiento del contrato y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 141, numeral 141.3, "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1" . De acuerdo a lo antes mencionado en fecha 08 de junio del 2024 se publicó la pérdida de buena pro mediante el SEACE y conforme con los resultados de la calificación, el postor que ocupó el siguiente lugar en orden de prelación y ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	PROMAINGSA S.A.C.			S/ 864,864.00
5	BASE LEGAL			
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mension de acuerdo en el numeral 4.			
7	 ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	284-2024-OASA/OEC
---	----------------	-------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2	En Puno, a los 19 de agosto del 2024 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, elORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORÁNDUM N° 089-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM de fecha 10.04.2024, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 47-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC 30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 675) POMATA – YOROHOCO, PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO , a fin de efectuar la evaluacion y calificacion, segun orden de prelación.
---	--

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion:

3	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
---	------------------------------------	---------------------------------	-------------	---

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 14 participantes.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro	Estado
1	10224650456	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	13/03/2024	VALIDO
2	10480717118	YUCRA HUAMAN WALTER	18/03/2024	VALIDO
3	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	19/03/2024	VALIDO
4	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	13/03/2024	VALIDO
5	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	13/03/2024	VALIDO
6	20563701537	COMPANÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	15/03/2024	VALIDO
7	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2024	VALIDO
8	20574763381	TOVACORP S.A.C.	14/03/2024	VALIDO
9	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	21/03/2024	VALIDO
10	20601321913	TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L.	13/03/2024	VALIDO
11	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	14/03/2024	VALIDO
12	20605822721	CORPORACION SALGAL S.A.C.	13/03/2024	VALIDO
13	20606027894	J JH ALMI JAHDAY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	19/03/2024	VALIDO
14	20609651637	CORPORACION SOLUAN S.A.C.	13/03/2024	VALIDO

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	20605822721	CORPORACION SALGAL S.A.C.	21/03/2024	VALIDO
2	20609651637	CORPORACION SOLUAN S.A.C.	20/03/2024	VALIDO
3	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	21/03/2024	VALIDO
4	10224650456	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	21/03/2024	VALIDO
5	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	21/03/2024	VALIDO
6	20563701537	COMPANÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	21/03/2024	VALIDO
7	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	20/03/2024	VALIDO
8	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	21/03/2024	VALIDO

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Propuesta economica	Orden de prelación
1	20609651637	CORPORACION SOLUAN S.A.C.	800,000.00	1
2	20563701537	COMPANÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	800,000.00	2
3	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	816,432.00	3
4	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	864,864.00	4
5	20527405760	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	871,073.28	5
6	20100226147	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	886,596.48	6
7	10224650456	ALBORNOZ ALVAREZ DALI IDALIA	909,216.00	7
8	20605822721	CORPORACION SALGAL S.A.C.	1,050,000.00	8

APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE HABILITACION

De acuerdo a la Directiva 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...) y en el tercer parrafo "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. El OEC obtiene los siguientes resultados:

Líteral	Documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación	CORPORACION SOLUAN S.A.C.	COMPANÍA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	CORPORACION RIO BRANCO S A	PROMAINGSA S.A.C.	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI	SI	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal (...) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad (...)	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

7	d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
	e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
	f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI	SI	SI	SI

CONDICION

NO ADMITIDO NO ADMITIDO NO ADMITIDO ADMITIDO ADMITIDO

NOTA:

- De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, numeral 7.4, "Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema. En caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación", de acuerdo a ello, el sistema realizó el desempate automáticamente y el OEC procedió a verificar la documentación presentada por el primer y segundo lugar.

- Mediante INFORME Nro. 179-2024-GR-PUNO/ORA-OASA-C-ZNCHA se informa que no hubo perfeccionamiento del contrato debido a que el postor CORPORACION SOLUAN S.A.C. no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 137, numeral 137.1, "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00)", además, el artículo 141, numeral 141.3, indica "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro (...)". Mediante MEMORANDO N° 000247-2024-GRP/ORA se encarga al Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC) proseguir y realizar las acciones correspondientes. De acuerdo a lo antes mencionado en fecha 07 de mayo del 2024 se publicó la pérdida de buena pro.

- Mediante INFORME Nro. 319-2024-GR-PUNO/ORA-OASA-C-ZNCHA se informa que no hubo perfeccionamiento del contrato debido a que el postor PETROLERA & GAS CARO S.A.C. no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 137, numeral 137.1, "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00)", además, el artículo 141, numeral 141.3, indica "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro (...)". Mediante MEMORANDO N° 000351-2024-GRP/ORA se encarga al Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC) proseguir y realizar las acciones correspondientes. De acuerdo a lo antes mencionado en fecha 18 de junio del 2024 se publicó la pérdida de buena pro.

- Mediante INFORME Nro. 469-2024-GR-PUNO/ORA-OASA-C-ZNCHA se informa que no hubo perfeccionamiento del contrato debido a que el postor CORPORACION RIO BRANCO S A no presentó los requisitos para perfeccionar el contrato, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 137, numeral 137.1, "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00)", además, el artículo 141, numeral 141.3, indica "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro (...)". Mediante MEMORANDO N° 000516-2024-GRP/ORA se encarga al Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC) proseguir y realizar las acciones correspondientes. De acuerdo a lo antes mencionado en fecha 08 de agosto del 2024 se publicó la pérdida de buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

8	El Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC, según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD de acuerdo a la calificación realizada, da por aprobado los resultados de la evaluación y se otorga la buena pro a: PROMAINGSA S.A.C. , con RUC. 20600616235, con una oferta de: S/ 864,864.00 (Ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro y 00/100 Soles).
---	--

9	 <p>ELMER WASHINGTON QUILLA CUENTAS</p>
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	